



Cerro Sombrero, 6 de noviembre de 2014.-

NUM. 1119 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de la funcionaria.
- 2) El Código del Trabajo y sus modificaciones
- 3) El contrato de trabajo de la funcionaria.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal electoral Regional, región de Magallanes y Antártica Chilena, con fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama alcalde de la Comuna de Primavera.
- 6) La Resolución N° 340 Cometido de Servicio del Alcalde y la Resolución N°330 Cometido de Servicio de la Alcaldesa Subrogante.
- 7) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.
- 8) Decreto Municipal N°072 con fecha 11 de febrero del 2011, que designa subrogancia Alcalde.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, el permiso administrativo con goce de sueldo a la **Sra. MARIA ZOILA PAREDES ULLOA**, encargada de Internado Municipal, por medio día que se hará efectivo el día 7 noviembre de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNIQUESE** al Departamento de Educación y a la interesada, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante